



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01796-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 MAY 2023

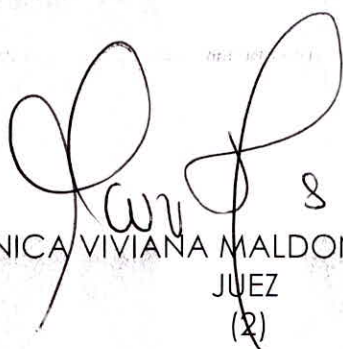
Teniendo en cuenta que la demandada ECOOPSOS EPS SAS EN TOMA DE POSESION fue notificado por conducta concluyente artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria contrólese el término que tiene para contestar o excepcionar.

Reconoce personería a la doctora ANGIE XIMENA GAMBA GUERRERO, como apoderada de la parte demandada.

De otro lado, por secretaria córrase traslado del recurso de reposición por la demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 24 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr